

BOLETÍN TRIBUTARIO - 025/19

ACTUALIDAD NORMATIVA - JURISPRUDENCIAL

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **LANZAMIENTO DEL PILOTO DE VALIDACIÓN PREVIA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS**

La DIAN emitió Comunicado de Prensa destacando:

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN- adelantó hoy una charla con cerca de 300 empresarios de tecnología, para brindarles de primera mano información de la masificación del proyecto piloto de validación previa, el cronograma previsto por la entidad y el modelo de soporte con que dispone.

José Andrés Romero Tarazona, Director General de la DIAN precisó que, la Factura Electrónica es el proyecto más importante de la entidad por ser un precursor de la formalidad, y su masificación es propósito fundamental para lograr el compromiso de gobierno de una Colombia más honesta.

Así mismo aseguró que, los colombianos debemos entender que ser formal paga, y el proyecto de Factura Electrónica tiene mucho que ver con ese objetivo de un país más honesto, y una economía más dinámica.

Las mejoras implementadas por la DIAN al proyecto de Factura Electrónica permitirán que los Contribuyentes tengan información de calidad, los empresarios ahorren costos, sean más eficientes y competitivos , y la entidad pueda realizar un mayor control, además de lograr la formalización”.

II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ

- **EL 5 DE ABRIL VENCE PLAZO PARA PAGAR PREDIAL CON 10 % DE DESCUENTO**

La SDH expidió Comunicado de Prensa subrayando:

"A finales de este mes comienzan a ser distribuidas las facturas del impuesto Predial en Bogotá, que también están disponibles desde hace unos días en la Oficina Virtual del portal www.haciendabogota.gov.co.

Los contribuyentes que quieran ganarse el 10 % de descuento tendrán hasta el viernes 5 de abril para hacer el pago y si actualizan los datos en la Oficina Virtual podrán obtener un descuento adicional del 1%.

Según informó la Secretaría de Hacienda, Beatriz Elena Arbeláez Martínez, a la fecha se han recaudado 109.000 millones de pesos por concepto del impuesto predial, lo que representa un incremento de 5 % frente al recaudo realizado en el mismo período del año pasado, lo que ratifica la buena cultura tributaria de los ciudadanos.

Recordó que la fecha máxima para cumplirle a Bogotá con el pago de este impuesto vence el 21 de junio.

Dentro de los beneficios que tiene la actual Administración para facilitar el pago del Predial está la posibilidad de financiarlo en cuatro cuotas iguales y sin intereses, que se pagan bimestralmente. Los contribuyentes interesados en este beneficio pueden solicitarlo desde ya ingresando a la Oficina Virtual del portal web www.haciendabogota.gov.co. La fecha límite para hacerlo es el 29 de marzo".

III. CONSEJO DE ESTADO

- 3.1 **REITERA QUE LA FUERZA EJECUTORIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SIRVEN DE FUNDAMENTO AL COBRO COACTIVO, TIENE UNA REGLA ESPECIAL EN MATERIA TRIBUTARIA, PUES EL ACTO SOLO ADQUIERE EJECUTORIA CUANDO LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DECIDA DEFINITIVAMENTE LAS ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO QUE SE HAYAN INTERPUESTO**

Agregó la Sala:

"En consecuencia, dado que los actos administrativos que contienen la obligación que sirvió de base para el proceso de cobro fueron anulados por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, la legalidad quedó desvirtuada y esa obligación ha desaparecido del ordenamiento jurídico. Por lo tanto, el proceso de cobro ya no tiene finalidad y los actos administrativos dictados con el propósito de hacer efectiva la obligación deben ser igualmente declarados nulos, dados los efectos que un proceso tiene en el otro.

Las anteriores razones son suficientes para modificar el numeral segundo de la sentencia apelada. En consecuencia, como restablecimiento del derecho, declara la terminación del proceso de cobro coactivo y el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan decretado. En lo demás, confirma la sentencia apelada". (Sentencia del 5 de febrero de 2019, expediente 22201).

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
22 de febrero de 2019